

1

ESCRITURA No. 1338
 De: AUMENTO DE CAPITAL y
 REFORMA DEL ESTATUTO.
 Otorgada Por: "TRANSPORTES
 GALLORUMI S. A."
 Cuantia: USD. 351.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la Republica del Ecuador, a los TRES dias del mes de JULIO del año DOS mil TRES, ante mi Doctor ALFONSO ANDRADE DAMAZA, Cuerto Notario Publico de este Canton, Comparece el señor MANUEL JESUS ORTIZ QUIROZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la COMPANIA TRANSPORTES GALLORUMI S.A., segun consta del documento que se insertara como Habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la provincia de Cañar y de transito en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle, doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesto que: eleva a Escritura Publica la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: - SEÑOR

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **MANUEL JESUS ORTIZ QUIROZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada "TRANSPORTES GALLORUMI S.A.", conforme se justifica con el documento que se adjunta. El

compareciente es Ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en el sector Gallorumi, Honorato Vázquez, Cantón y Provincia del Cañar y de tránsito por esta ciudad.-

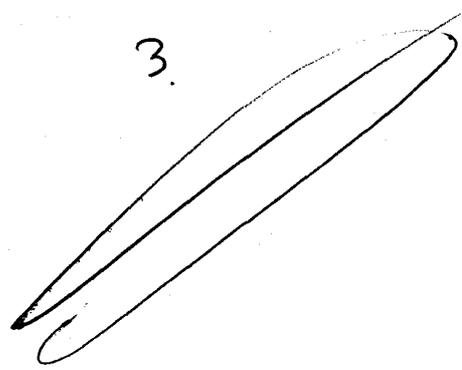
SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a) La compañía denominada "TRANSPORTES GALLORUMI S.A.", se constituyó con un capital social de OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veintiuno de Abril del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución número doscientos cincuenta y nueve de fecha treinta de abril del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar, bajo el número veinte y seis de fecha Dieciseis de Mayo del dos mil tres.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el día

atorce de Junio del Dos mil tres, la misma que contó con la presencia de la totalidad del capital social suscrito, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, en consecuencia reformar sus Estatutos Sociales, conforme se desprende del acta y del cuadro de integración de capital que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES: Mediante el presente instrumento, el señor Manuel Jesús Ortiz Quiroz, en su calidad con la cual comparece y contando con la autorización expresa de la Junta general Universal Extraordinaria de Accionistas, declara Aumentado el capital suscrito de la compañía "TRANSPORTES GALLORUMI S.A." en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, en consecuencia reformado el estatuto social de la compañía en su artículo seis, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO SEIS.- El capital social de la compañía es de UN MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL CIENTO SETENTA acciones ordinarias del valor de Un dólar cada una".- CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO:- El compareciente bajo juramento declara que lo constante en la cláusula anterior es verídico; y, que la compañía por él representada se encuentra bajo

control parcial de la Superintendencia de Compañías y que tanto la nacionalidad como la inversión de los accionistas son nacionales.- Además de que a la fecha de la escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura pública a celebrarse.- Muy Atentamente, (firmado) Hegible.- Doctor Angel Guillermo Uicuña P. ABOGADO. Matricula setecientos ochenta y tres C.A.R.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- El señor otorgante me presenta su cédula de identidad respectiva.- Se han cumplido con las formalidades legales del caso.- A continuación se insertan los referidos Documentos que forman parte de la presente Escritura como DOCUMENTOS HABÍ-

3.

1636
R M H 33
4 junio
LITANTES:-



Gallo Rumi (Honorato Vásquez), a 19 de mayo del 2003

Señor
Manuel Jesús Ortiz Quiroz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplase llevar su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "TRANSPORTES GALLO RUMI S.A.", reunida el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía, para un período de dos años debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales corresponde a usted ejercer representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón Cuenca, el 21 de Abril del 2003, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cañar bajo el No. 26 del 16 de mayo del 2003.

Muy Atentamente,


Carlos Joaquín Fajardo Lazo
PRESIDENTE

Yo, Manuel Jesús Ortiz Quiroz, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Gallo Rumi (Honorato Vásquez), a 19 de mayo del 2003-05-23


Manuel Jesús Ortiz Quiroz
GERENTE GENERAL.



Doy fe que la firma que aparece impresa en este documento es auténtica y corresponde efectivamente al señor: MANUEL JESÚS ORTIZ QUIROZ, portador de la cedula de identidad marcada con los números: 030030874-9; quien concurrió personalmente a esta Notaría para el efecto. Cañar, a veinte y tres de mayo del año 2003.

Manuel Ortiz

Humberto Molina Gárate
Dr. Humberto Molina Gárate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON CAÑAR

Escritura Pública
Mercantil
33
Cañar, 4 de junio 2003



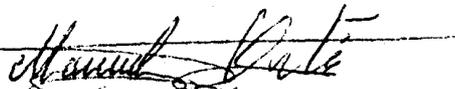
Manuel Ortiz
Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA P. PÚBLICA
DEL CANTON CAÑAR

4.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TRANSPORTES GALLORUMI S.A." CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.

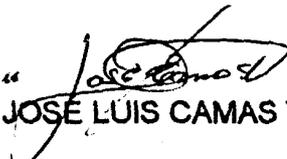
En el local de la compañía "TRANSPORTES GALLORUMI S.A.", ubicado en Gallorumi, parroquia Honorato Vázquez del cantón y provincia del Cañar, el día de hoy 14 de junio del 2003, a las 18 horas, se reúnen sus socios, señores: ORTIZ QUIROZ MANUEL JESÚS, ORTIZ VÍCTOR MANUEL, FAJARDO LAZO CARLOS JOAQUIN, PADILLA NARVÁEZ RAFAEL MARIA, TIXI CAIZAN CARLOS MARÍA, SOTAMBA DUCHI SEGUNDO MARIANO, TIXI SOTAMBA MANUEL MARÍA, MONTERO FAJARDO CARLOS HUMBERTO, PADILLA MOLINA CARLOS OSWALDO, PADILLA JIMÉNEZ LUIS ANIBAL, TENELEMA ANGAMARCA MARÍA JESÚS, TACURI BUÑAY LUIS ANTONIO, CAMAS VILLA JOSE LUIS, AGUAIZA GUAMAN JUANA HORTENSIA, JIMÉNEZ NARVÁEZ CARMEN VICTORIA, SOTAMBA LAZO SEGUNDO BACILIO, JIMÉNEZ NARVÁEZ ZOILA MARGARITA, AGUAIZA ZARUMA MARÍA TRÁNCITO, GUAMAN LAZO MANUEL MARÍA, PADILLA NARVÁEZ MILTON REMIGIO y TACURI BUÑAY JESÚS, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía, razón por la que fundamentándose en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, unánimemente acuerdan reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas para tratar como único punto del orden del día, el siguiente: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Preside la sesión el titular señor CARLOS JOAQUIN FAJARDO LAZO; actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor MANUEL JESÚS ORTIZ QUIRÓZ. El señor Presidente luego de dar las gracias y bienvenida a sus compañeros por su presencia, declarar instalada la Junta y se procede a tratar el punto del orden del día acordado: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Toma la palabra el Presidente y expone la necesidad de incrementar el capital de la compañía en la suma de trescientos cincuenta y un dólares para que sumado al capital actual de ochocientos diecinueve dólares, el capital suscrito de la compañía llegue a la suma de Un Mil Ciento Setenta dólares de los Estados Unidos de América, indicando que el aumento debería pagárselo de contado en numerario y suscribírselo en proporción a las acciones que al momento posee cada uno de los accionistas o que la suscripción la realice un grupo de personas interesadas en formar parte de la compañía, quienes desde hace algún tiempo atrás vienen reiterando su pedido de ingreso, cuyos nombres son: LIBERATO BUÑAY CAIZAN, JESÚS VENANCIO FLORES ALULEMA, BOLIVAR OCHOA GUAMAN, SARA OCHOA GUAMAN, GIOVANNI OCHOA SANANGO, LUIS MANUEL ZARUMA GANZHI, PAULINO BUÑAY CAIZAN, ANGELA SANANGO FAJARDO; Y, JOSE MARIA CAIZAN TACURI. Todos los presentes, luego de detenidas deliberaciones sobre el asunto planteado, en forma unánime resuelven aumentar el capital suscrito de la compañía en **TRECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, renunciando íntegramente a su derecho preferente que legalmente les asiste para suscribir el aumento de capital, a favor de las personas que han solicitado ingresar como nuevos accionistas de la compañía y cuyos nombres se anotaron anteriormente, a fin de que sean ellos quienes suscriban íntegramente el aumento de capital resuelto, el que debe ser pagado de contado en dinero efectivo, para lo que de inmediato se procede a elaborar el cuadro de integración de capital que determina el número de acciones que suscribe cada uno, mismo que una vez conocido por la Junta es también unánimemente aprobado. Retoma su intervención el Presidente para indicar que como

consecuencia del aumento de capital resuelto, es necesario reformar el Art. Seis del Estatuto Social de la compañía, en los términos siguientes: "ARTICULO SEIS: El capital suscrito de la compañía es de UN MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil ciento setenta acciones ordinarias del valor de un dólar cada una". La Junta General por unanimidad de votos de los presentes aprueba la moción planteada por el señor Presidente y el nuevo texto del Artículo Seis que se reforma, autorizando al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios tendientes a legalizar los temas aquí resueltos. Agotado el orden del día, el Presidente declara un receso para redactar el acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es leída y aprobada por la Junta, luego de lo cual y siendo las 21 horas el señor Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia todos los presentes.-

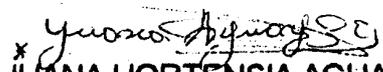

MANUEL JESÚS ORTIZ QUIRÓZ

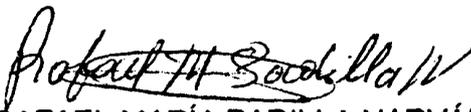

LUIS ANTONIO TACURI BUÑAY


VÍCTOR MANUEL ORTIZ


JOSE LUIS CAMAS VILLA


CARLOS JOAQUÍN FAJARDO LAZO

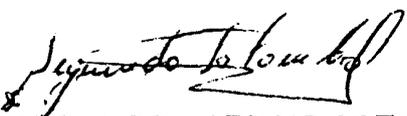

JUANA HORTENSIA AGUAIZA
GUAMÁN

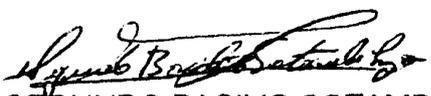

RAFAEL MARÍA PADILLA NARVÁEZ


JESUS TACURI BUÑAY


CARLOS MARÍA TIXI CAIZAN


CARMEN VICTORIA JIMÉNEZ
NARVÁEZ


SEGUNDO MARIANO SOTAMBA
DUCHI

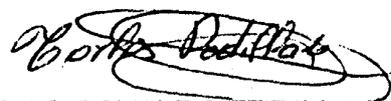

SEGUNDO BACILIO SOTAMBA LAZO


MANUEL MARÍA TIXI SOTAMBA

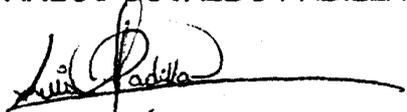

ZOILA MARGARITA JIMÉNEZ
NARVÁEZ


CARLOS HUMBERTO MONTERO
FAJARDO

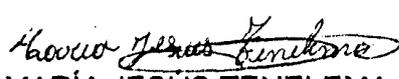

MARÍA TRÁNCITO AGUAIZA ZARUMA

* 
CARLOS OSVALDO PADILLA MOLINA

* 
MANUEL MARÍA GUAMÁN LAZO


LUIS ANÍBAL PADILLA JIMÉNEZ

* 
MILTON REMIGIO PADILLA NARVÁEZ

* 
MARÍA JESÚS TENELEMA
ANGAMARCA

Firma el Secretario y Gerente General que certifica:


Manuel Jesús Ortiz Quiróz
Secretario y Gerente General
"Transportes Gallorumi S.A."

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "GALLORUMI S.A."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL				
	Nro. Acciones	Capital Suscrito	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	
			Nro. ACCIONES	Capital	EN NUMERARIO	Nro. Acciones	Capital Total
Manuel Jesús Ortiz Quiroz	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Victor Manuel Ortiz	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Carlos Joaquín Fajardo Lazo	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Rafael María Padilla Narváez	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Carlos María Told Caizan	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Segundo Mariano Sotamba Duchi	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Manuel María Tixi Sotamba	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Carlos Humberto Montero Fajardo	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Carlos Osvaldo Padilla Molina	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Luis Anibal Padilla Jiménez	39	USD 39,00				39	USD 39,00
María Jesús Tenelema Angamarca	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Luis Antonio Tacuri Buñay	39	USD 39,00				39	USD 39,00
José Luis Camas Villa	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Juana Hortensia Aguaiza Guamán	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Jesús Tacuri Buñay	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Carmen Victoria Jiménez Narváez	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Segundo Bacilio Sotamba Lazo	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Zola Margarita Jiménez Narváez	39	USD 39,00				39	USD 39,00
María Tránsito Aguaiza Zaruma	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Manuel María Guamán Lazo	39	USD 39,00				39	USD 39,00
Milton Remigio Padilla Narváez	39	USD 39,00				39	USD 39,00
54 Liberato Buñay Caizan			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
55 Jesus Benancio Flores Alulema			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
56 Bolívar Ochoa Guaman			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
57 Sara Ochoa Guaman			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
58 Geovany Ochoa Sanango			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
59 Luis Manuel Zaruma Ganzhi			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
60 Paulino Buñay Caizan			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
61 Angela Sanango Fajardo			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
62 Jose Maria Caizan Tacuri			39	USD 39,00	USD 39,00	39	USD 39,00
Suma n	819	USD 819,00	351	USD 351,00	USD 351,00	1170	USD 1.170,00

CERTIFICO QUE ESTE CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL FUE APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTES GALLORUMI S.A." CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2003.



Manuel Jesús Ortiz Quiroz
Secretario y Gerente General
Transporte Gallorumi S.A.

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan

insertos. Leída esta Escritura pública íntegramente al

otorgante, por mí el Notario, dicha otorgante se afirma

y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el

Notario, en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.-

*(Fir-

6
medo).- Manuel Ortiz.- C.I. No. 030030874-9.- A. Andrade

O. Notario Número Cuatro.-

07

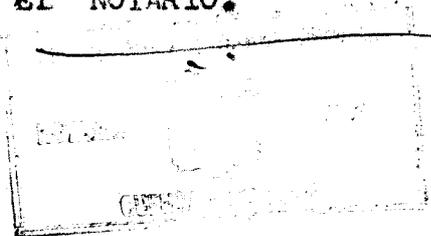
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que le firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

A. Andrade
El Notario Cuarto *M*



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, y al margen del original de Constitución de la referida Compañía, anoté que la presente ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 03-C-DIC-0442 de fecha diez de los corrientes. Cuenca, Julio 22 del 2003.

A. Andrade
EL NOTARIO.



Queda inscrito en los Registros de Mercantil

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA N°-030030874-9

ORTIZ QUIROZ MANUEL JESUS
 CANAR/CANAR/HONORATO VASQUEZ
 12 ENE 1950
 0028 00054 M
 CANAR/ANAR 1950

Manuel Ortiz

ECUATORIANA***** V3344V1244

CASADO MARIA ESTEFANIA TIXI
 PRIMARIA AGRICULTOR
 VICENTE ORTIZ
 CARMEN QUIROZ
 AZOGUES 14/03/2003
 14/03/2015
 REN 0046228

~~DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
 NOTARIA
 CHARTA
 GUAYACAN - ECUADOR~~